

75 AÑOS
El legado continúa

BASES DE LA PROMOCIÓN

SORTEO GRUPO NU3 75 ANIVERSARIO

En tómbola de una camioneta S10 Max Paq. C, doble cabina Crew Cab, modelo 2026

VIGENCIA	SORTEO	PREMIO	GANADOR
1 de julio al 31 de octubre de 2026	**5 de noviembre de 2026, en planta Nu3**	**Camioneta S10 Max Paq. C Crew Cab 2026**	**Publicado a partir del 9 de noviembre de 2026**

Para poder participar en el concurso **SORTEO GRUPO NU3 75 ANIVERSARIO EN TÓMBOLA DE UNA CAMIONETA S10 MAX PAQ. C, DOBLE CABINA CREW CAB, MODELO 2026**, lee íntegramente las siguientes bases y condiciones, que regirán esta mecánica en todo momento. El conocimiento y entendimiento total de las mismas implicará la consecuente aceptación de las presentes bases de participación, requisitos y condiciones establecidos por **Grupo Nu3** para formar parte de este desafío.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Del **1 de julio de 2026 al 31 de octubre de 2026**.

ASIGNACIÓN DEL GANADOR

El día **5 de noviembre de 2026**, en las instalaciones de planta Nu3, ubicadas en Kilómetro 1 Carretera La Piedad – Cd. Manuel Doblado S/N, C.P. 36910. En sorteo por medio de tómbola, el ganador será el **quinto número** que se tome al azar de los boletos contenidos en la tómbola.

LUGAR DEL CONCURSO

Instalaciones de planta Nu3, ubicadas en Kilómetro 1 Carretera La Piedad – Cd. Manuel Doblado S/N, en Santa Ana Pacueco, municipio de Pénjamo, Guanajuato.

PARTICIPANTES

Todos los clientes distribuidores y autoconsumidores que cumplan la mecánica de participación de alimento para animales de **Grupo Nu3** (GRANDPET, Nu3, BIOBLUE, IMPETU, Nu3 Aditivos), que radiquen en la República Mexicana, se sujetarán a las siguientes bases.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Se considerará participante sólo a los clientes distribuidores de las marcas de alimentos para animales de **Grupo Nu3** (GRANDPET, Nu3, BIOBLUE, IMPETU, Nu3 Aditivos), personas físicas o morales que adquieran un boleto por consumo de alimento terminado balanceado para animales, dentro de la vigencia de la promoción, y que residan en la República Mexicana.

Todos los clientes distribuidores participantes contarán con un folio asignado de manera consecutiva a partir del folio **00001 y hasta el 30000**. Para el registro, los boletos deberán ser depositados en la tómbola ubicada en las oficinas de **Grupo Nu3**, Km 1 carretera La Piedad – Cd. Manuel Doblado, C.P. 36910, Santa Ana Pacueco, municipio de Pénjamo, Guanajuato, México, al depositar el talón del boleto adquirido mediante las condiciones establecidas por cada división alimentaria.

En cada una de las compras de alimento, cada división establecerá el número de boletos al que pueden acceder los clientes distribuidores o autoconsumidores. Se les otorgará un boleto en el cual deberán ingresar sus datos personales: **nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico y número de factura**. Cada boleto tiene un solo folio. Los cupones deberán depositarse en la tómbola, ya que sólo participarán en el sorteo los que se encuentren dentro de ella. Sólo los participantes que cumplan con los requisitos señalados podrán formar parte del **SORTEO GRUPO NU3 75 ANIVERSARIO**, y se entenderá que aceptan los términos y condiciones de estas bases.

Mecánica División Pecuarios

Para los clientes **distribuidores y/o autoconsumo** de la división pecuarios: **1 boleto por cada $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de monto de facturación en la compra de productos de este canal (alimento balanceado terminado para ganado lechero, engorda bovinos, cerdos, conejos, aves, caballos, gallos, perros, gatos, aditivos, vitaminas y minerales, alimento para camarón y alimento para peces). No son acumulables las compras del distribuidor y/o autoconsumidor. No participan las compras de materia prima.

Alcance: esta mecánica aplica para los siguientes centros de utilidad: **Multiservicios 2001 (Pecuarios)**, planta La Piedad, y **Agropecuaria Piedadense**, planta Lagos de Moreno, Jalisco.

Mecánica División Acuicultura (BIOBLUE)

Para los clientes **distribuidores y/o autoconsumo** de la división acuicultura (BIOBLUE), que incluye las marcas Aquanu3 y Skilla: **1 boleto por cada $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de monto de facturación en la compra de productos de este canal. No son acumulables las compras del distribuidor y/o autoconsumidor. No participan las compras de materia prima.

Mecánica División GRANDPET

Consiste en otorgar boletos por cada 500 kg de compra, distribuidos de la siguiente manera:

1 BOLETO por cada 500 kg

- Supercachorro 18 kg
- Nutrescat 15 kg
- Nutrescan Bioplus 25 kg
- GrandPet Clásico (Perro y Felino)

2 BOLETOS por cada 500 kg

- GrandPet Kisha (Adulto y Kittens)
- GrandPet Noble (Adulto y Cachorro, todas las presentaciones)
- GrandPet Carne Fresca (Force, Minis y Puppy Care)
- GrandPet Back to Nature (todas las etapas y variantes)

Además, el cliente será acreedor a **1 boleto por cada 500 kg que rebase su promedio** registrado de enero a junio de 2026 en los productos premium, que son los siguientes:

- Super Cachorro 18 kg
- Nutrescan Bioplus 25 kg
- Nutrescan Original Baby 15 kg
- Nutrescat 15 kg
- GrandPet Noble Adulto Raza Pequeña 2, 4 y 15 kg
- GrandPet Noble Adulto Raza Mediana y Grande 2, 4 y 20 kg
- GrandPet Noble Cachorro 2, 4 y 20 kg
- GrandPet Kisha Adulto 0.5, 1.5 y 12 kg
- GrandPet Kisha Kittens 1.5 kg
- GrandPet Carne Fresca Minis 0.5, 2, 4 y 15 kg
- GrandPet Carne Fresca Puppy Care 2, 4 y 15 kg
- GrandPet Carne Fresca Force 4 y 20 kg
- GrandPet B2N Cachorro Raza Pequeña 2 y 6 kg
- GrandPet B2N Cachorro Raza Mediana y Grande 6 y 15 kg
- GrandPet B2N Adulto Raza Pequeña 2 y 6 kg
- GrandPet B2N Adulto Raza Mediana y Grande 6 y 15 kg
- GrandPet B2N Adulto Piel y Pelo 2, 6 y 15 kg
- GrandPet B2N Adulto Control Perfecto 2 kg
- GrandPet B2N Adulto Vida Plena (Senior) 2 kg
- GrandPet B2N Feline Kittens 2 kg
- GrandPet B2N Indoor 2 kg

> **RESTRICCIÓN:** para otorgar los boletos a los clientes, sus facturas deben estar previamente pagadas y sin devoluciones aplicadas.

FASES DEL CONCURSO

Primera fase: una vez que los clientes distribuidores hayan registrado los folios de participación antes del **31 de octubre de 2026** como fecha límite, automáticamente todos participan en el **SORTEO GRUPO NU3 75 ANIVERSARIO**.

Segunda fase: el día **5 de noviembre de 2026**, en presencia de un Fedatario Público, se extraerá uno de los folios participantes, al cual corresponderá el premio ofrecido, consistente en **una camioneta S10 Max Paq. C, doble cabina Crew Cab, modelo 2026**.

La determinación del boleto seleccionado mediante tómbola será inapelable, y predominará en todo momento la fuente de información tomada por el organizador y el cumplimiento de las bases de participación. El cliente distribuidor y/o autoconsumidor que cumplió con las bases y condiciones del

concurso, así como con las fases de participación, será avalado por el Fedatario Público presente para tal fin.

MECÁNICA

La presente mecánica consiste en la realización de un **SORTEO GRUPO NU3 75 ANIVERSARIO EN TÓMBOLA DE UNA CAMIONETA S10 MAX PAQ. C, DOBLE CABINA CREW CAB, MODELO 2026**, dirigido a los autoconsumidores y clientes distribuidores de alimento para animales de **Grupo Nu3** (GRANDPET, Nu3, BIOBLUE, IMPETU), que radiquen en la República Mexicana.

Lo anterior, a efecto de celebrar la fidelidad y promoción de las marcas de **Grupo Nu3** (GRANDPET, Nu3, BIOBLUE, IMPETU, Nu3 Aditivos), el día 5 de noviembre de 2026, en las oficinas de Grupo Nu3. Los campos de la base de datos de participación se integrarán de la siguiente manera:

- **Número de registro:** se generará de forma progresiva conforme al registro completo, y da derecho a la participación.
- **Nombre del participante:** residente en la República Mexicana.
- **Ciudad:** lugar de residencia de cada participante.

PREMIO

UNA CAMIONETA S10 MAX PAQ. C
DOBLE CABINA CREW CAB
MODELO 2026 · Transmisión manual

$374,712.00

Trescientos setenta y cuatro mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.

RESTRICCIONES

Entrega del premio: se llevará a cabo en el domicilio ubicado en Km 1 carretera La Piedad – Cd. Manuel Doblado S/N, C.P. 36910, Santa Ana Pacueco, municipio de Pénjamo, Guanajuato, México.

En ningún caso se aceptarán cartas poder a favor de un tercero y/o familiar. Limitado a un incentivo.

1. Los participantes deberán ser mayores de 18 años. La empresa responsable de la promoción se reserva el derecho de verificar la autenticidad e inalterabilidad de los folios o contraseñas que se presenten para hacer efectivo el incentivo.
2. El responsable de la promoción no se hace responsable por fallas técnicas, electrónicas y/o errores humanos que se generen durante el periodo de vigencia de esta promoción, pudiendo dichas modificaciones llevarse a cabo durante el desarrollo de la promoción. Asimismo, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta promoción, debiendo publicar dichos cambios dentro de las bases de la promoción en la página de internet **www.nu3.com.mx**.
3. El responsable de la promoción no será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores

humanos o acciones de terceros que pudieran perturbar el normal desarrollo de la promoción.

4. La participación en el concurso y la obtención del premio no tendrán costo alguno ni requisito adicional por cumplir por parte del participante, exceptuando lo expuesto en estas bases.
5. Los participantes deberán evitar en todo momento conductas difamantes dentro de la vigencia del concurso y serán responsables de los actos en que incurran.
6. Grupo Nu3 se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de las presentes bases.
7. El premio será entregado de conformidad con lo establecido en las bases del concurso; será intransferible y NO podrá ser cambiado por dinero en efectivo y/o mercancía.
8. En este concurso no participan extranjeros en ninguna de sus modalidades migratorias.
9. Una vez entregado el incentivo, el responsable del concurso no será responsable del uso que realice el ganador con su premio.

FECHA DE LA ASIGNACIÓN DEL GANADOR

Una vez identificado y definido el acreedor del concurso, se publicará su nombre en **www.nu3.com.mx** a partir del **9 de noviembre de 2026**. La entrega del premio se llevará a cabo en las oficinas locales de Grupo Nu3, dentro de los 30 días naturales posteriores a la realización del concurso.

El ganador deberá identificarse con algún documento oficial, como credencial INE vigente, Cartilla del Servicio Militar o pasaporte, y firmar recibo de conformidad.

QUEJAS, SUGERENCIAS Y RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Quejas y sugerencias
Las dudas, quejas y reclamaciones que surjan con motivo del Sorteo Grupo Nu3 75 Aniversario se podrán realizar al teléfono **(352) 132 7497**, en el área de Mercadotecnia con el Lic. Mauro Eduardo Velasco Bermúdez, y/o en el correo electrónico **mvelasco@nu3.com.mx**.

Responsable de la promoción
Grupo Nu3, área de Mercadotecnia, Lic. Mauro Eduardo Velasco Bermúdez. Km 1 carretera La Piedad – Cd. Manuel Doblado S/N, C.P. 36910, Santa Ana Pacueco, municipio de Pénjamo, Guanajuato, México. Tel. (352) 132 7497. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.